

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26443** SIERO

D<sup>a</sup>. María Covadonga Hurle Cordero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N.3 de Siero, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 103/2021 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de abril de 2021 Auto De Declaración De Concurso Voluntario de D. Rubén García Fernández, con DNI nº 71766866N y D<sup>a</sup>. Alejandra Ardura Rodriguez con DNI nº: 71774405F, con domicilio en calle Monte Naranco 22-1ºD, Lugones, Siero.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

Se ha designado, como Administrador concursal a D. Juan José García Puerta en su calidad de Mediador Concursal, con domicilio en C/ Marques de San Esteban 8-2ºB-C 33206 - Gijón, correo electrónico [Juanjo@gabineteconomicoastur.com](mailto:Juanjo@gabineteconomicoastur.com) Horario entre las 09.00 y 14.00 y entre las 16.00 y las 20.00 horas, teléfono 985359714 y fax nº 985356273, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 256 del TRLC, será de un mes desde la publicación del presente en el BOE.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado.

6º.- A efectos de publicidad de la presente con carácter gratuito, estese a lo dispuesto en el artº 35 de la TRLC.

Siero, 13 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Covadonga Hurle Cordero.

ID: A210034384-1